

2218 Un escribiente ejecu- tor .....	600 00	
2219 Un mozo de oficios..	240 00	
2220 Gastos de oficio ....	200 00	7,240 00
	<hr/>	

*Tamaulipas.*

En Tampico.

2221 Un juez letrado ....	3,500 00	
2222 Un promotor fiscal..	2,000 00	
2223 Un secretario .....	1,200 00	
2224 Un escribiente ejecu- tor .....	600 00	
2225 Un mozo de oficios..	240 00	
2226 Gastos de oficio ....	200 00	7,740 00
	<hr/>	

En Matamoras.

2227 Un juez letrado....	3,500 00	
2228 Un promotor.....	2,500 00	
2229 Un secretario .....	1,400 00	
2230 Un escribiente ejecu- tor .....	400 00	
3231 Un mozo de oficios..	150 00	
2232 Gastos de oficio ....	148 00	8,098 00
	<hr/>	

En Nuevo Laredo.

2233 Un juez letrado ....	3,000 00	
---------------------------	----------	--

2234 Un promotor fiscal..	2,000 00	
2235 Un secretario .....	1,200 00	
2236 Un escribiente .....	600 00	
2237 Un idem ejecutor...	600 00	
2238 Un mozo de oficios..	240 00	
2239 Gastos de oficio.....	200 00	7,840 00
	<hr/>	

*Tapachula.*

2240 Un juez letrado....	3,000 00	
2241 Un promotor fiscal..	2,000 00	
2242 Un secretario .....	1,400 00	
2243 Un escribiente .....	400 00	
2244 Un escribiente ejecu- tor .....	400 00	
2245 Un mozo de oficios..	150 00	
2246 Gastos de oficio ....	148 00	7,498 00
	<hr/>	

*Tlaxcala.*

2247 Un juez letrado ....	2,000 00	
2248 Un promotor fiscal..	1,000 00	
2249 Un secretario.....	1,000 00	
2250 Un escribiente ejecu- tor .....	400 00	
2251 Un mozo de oficios..	150 00	
2252 Gastos de oficio.....	148 00	4,698 00
	<hr/>	

*Veracruz.**Juzgado primero.*

2253	Un juez letrado . . . .	3,500 00	
2254	Un promotor fiscal . .	2,500 00	
2255	Un secretario . . . . .	1,400 00	
2256	Un escribiente ejecu- tor . . . . .	600 00	
2257	Dos idem supernu- merarios, á \$ 600 . .	1,200 00	
2258	Un mozo de oficios . .	240 00	
2259	Gastos de oficio . . . .	148 00	9,588 00

*Juzgado segundo.*

2260	Su planta igual á la anterior . . . . .		9,588 00
------	--	--	----------

*Yucatan.*

2261	Un juez letrado . . . .	3,000 00	
2262	Un promotor fiscal . .	2,000 00	
2263	Un secretario . . . . .	1,200 00	
2264	Un escribiente . . . .	600 00	
2265	Un escribiente ejecu- tor . . . . .	600 00	

2266	Un mozo de oficios . .	240 00	
2267	Gastos de oficio . . . .	200 00	7,840 00

*Zacatecas.*

2268	Un juez letrado . . . .	2,500 00	
2269	Un promotor fiscal . .	1,500 00	
2270	Un secretario . . . . .	1,400 00	
2271	Un escribiente ejecu- tor . . . . .	400 00	
2272	Un mozo de oficios . .	150 00	
2273	Gastos de oficio . . . .	148 00	6,098 00

*Muebles.*

2274	Para muebles de los tribunales de circui- to . . . . .	800 00	
2275	Para muebles de los juzgados de Distrito	1,500 00	2,300 00
Total de las 275 partidas . . . . \$			429,674 00

## RESÚMEN DEL RAMO TERCERO.

## PODER JUDICIAL.

Suprema Corte . . . . .	\$ 75,600 00
Secretaría de la misma . . . . .	29,020 00

Servicio .....	8,120 00	
Tribunales de Circuito.....	67,022 00	
Juzgados de Distrito.....	247,612 00	
Muebles.....	2,300 00	

Total del ramo tercero.\$ 429,674 00

### RAMO CUARTO.

#### SECRETARIA DE RELACIONES.

#### SECCION VII.

##### Secretaría.

3001 Un secretario .....	8,000 00	
3002 Un subsecretario ...	4,500 00	12,500 00

##### Departamento político.—Seccion de América

3003 Un jefe.....	3,000 00	
3004 Un oficial primero..	2,000 00	
3005 Un idem segundo...	1,500 00	

3006 Un escribiente prime- ro.....	800 00	
3007 Un idem segundo...	600 00	
3008 Un idem tercero....	600 00	8,500 00

##### Seccion de Europa, Asia y Africa.

3009 Un jefe.....	3,000 00	
3010 Un oficial primero..	2,000 00	
3011 Un idem segundo...	1,500 00	
3012 Un escribiente prime- ro.....	800 00	
3013 Un idem segundo...	600 00	7,900 00

##### Departamento Comercial.

3014 Un jefe.....	3,000 00	
3015 Un oficial primero..	2,000 00	
3016 Un idem segundo...	1,500 00	
3017 Un idem tercero....	1,200 00	
3018 Un escribiente prime- ro.....	800 00	
3019 Un idem segundo...	600 00	
3020 Un idem tercero....	600 00	9,700 00

*Departamento de Cancillería.*

3021	Un jefe.....	3,000 00	
3022	Un oficial de partes.	1,500 00	
3023	Un calígrafo.....	1,000 00	
3024	Un escribiente primero.....	800 00	
3025	Un idem segundo...	600 00	
3026	Un traductor de inglés.....	1,500 00	
3027	Un traductor de alemán.....	700 00	9,100 00
		<hr/>	

*Archivo y biblioteca.*

3028	Un oficial archivero.	1,500 00	
3029	Un escribiente primero.....	600 00	
3030	Dos escribientes auxiliares, á \$ 500....	1,000 00	3,100 00
		<hr/>	

*Servicio.*

3031	Un portero.....	600 00	
3032	Un mozo primero...	300 00	

3033	Un idem segundo...	240 00	
3034	Un idem tercero....	220 00	1,360 00
		<hr/>	

*Gastos generales.*

3035	Gastos de oficio de la secretaría.....	2,000 00	
3036	Gastos de telegramas cambiados con los agentes consulares, sobre asuntos comerciales.....	3,000 00	
3037	Gastos extraordinarios y contingentes.	30,000 00	35,000 00
		<hr/>	

## SECCION VIII.

*Cuerpo diplomático.**Legacion en Washington.*

3038	Un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Su sueldo y gastos de representacion.....	15,000 00	
3039	Un secretario.....	4,000 00	
3040	Un oficial.....	2,500 00	

3041	Dos oficiales auxiliares, á \$ 1,500.....	3,000 00	
3042	Gastos de oficio.....	1,200 00	
3043	Idem extraordinarios	1,000 00	26,700 00

*Legacion en Centro América.*

3044	Un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Su sueldo y gastos de representacion...	10,000 00	
3045	Un secretario.....	3,500 00	
3046	Un oficial.....	1,500 00	
3047	Gastos de oficio.....	600 00	
3048	Idem extraordinarios	500 00	16,100 00

*Legacion en Madrid y Lisboa.*

3049	Un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Su sueldo y gastos de representacion.....	15,000 00	
3050	Un secretario.....	3,000 00	
3051	Un oficial.....	1,500 00	
3052	Gastos de oficio.....	600 00	
3053	Idem extraordinarios	1,000 00	21,100 00

*Legacion en Paris.*

3054	Un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Su sueldo y gastos de representacion.....	15,000 00	
3055	Un secretario.....	4,000 00	
3056	Un oficial primero..	2,000 00	
3057	Un idem segundo...	2,000 00	
3058	Gastos de oficio.....	1,200 00	
3059	Idem extraordinarios.	1,000 00	25,200 00

*Legacion en Londres.*

3060	Un enviado diplomático con el carácter que determine el Ejecutivo. Sueldo y gastos de representacion.....	15,000 00	
3061	Un secretario.....	4,000 00	
3062	Un oficial primero..	2,000 00	
3063	Un idem segundo...	2,000 00	
3064	Gastos de oficio.....	1,200 00	
3065	Idem extraordinarios.	1,000 00	25,200 00

*Legacion en Berlin.*

3066	Un ministro residente. Su sueldo y gastos de representacion.....	10,000 00	
3067	Un secretario.....	3,000 00	
3068	Gastos de oficio....	600 00	
3069	Idem extraordinarios	300 00	13,900 00

*Legacion en Roma.*

3070	Un ministro residente. Su sueldo y gastos de representacion.....	10,000 00	
3071	Un secretario.....	3,000 00	
3072	Un oficial.....	1,800 00	
3073	Gastos de oficio.....	600 00	
3074	Idem extraordinarios	300 00	15,700 00

*Legacion en Bruselas.*

3075	Un ministro residente. Su sueldo y gastos de representacion.....	10,000 00	
------	--	-----------	--

3076	Un oficial.....	1,500 00	
3077	Gastos de oficio.....	600 00	
3078	Idem extraordinarios	300 00	12,400 00

3079	Viáticos y establecimiento de ministros, y viáticos de los demas empleados diplomáticos.....		20,000 00
------	--	--	-----------

## SECCION IX.

## CUERPO CONSULAR.

*Alemania.*

3080	Un cónsul en Hamburgo.....	4,000 00	
3081	Un canciller.....	600 00	4,600 00

*Dinamarca.*

3082	Un cónsul en Saint Thomas.....		1,200 00
------	--------------------------------	--	----------

*España.*

3083	Un cónsul en Barcelona.....		1,200 00
3084	Un cónsul en Cádiz.		2,000 00

3085	Un cónsul en la Habana .....	3,000 00	
3086	Un canceller en la Habana .....	600 00	3,600 00
3087	Un cónsul general en Santander.....	3,500 00	
3088	Un canceller en Santander.....	1,000 00	4,500 00

*Estados Unidos de América.*

3089	Un cónsul en Brownsville.....	2,500 00	
3090	Un canceller en Brownsville.....	600 00	3,100 00
3091	Un cónsul en Eagle Pass.....		1,500 00
3092	Un cónsul en El Paso	2,000 00	
3093	Un canceller en El Paso.....	600 00	2,600 00
3094	Un cónsul en Galveston.....		1,500 00
3095	Un cónsul en Laredo.		1,500 00
3096	Un cónsul en Nueva Orleans.....	3,000 00	

3097	Un canceller en Nueva Orleans.....	600 00	3,600 00
3098	Un cónsul general en Nueva York.....	5,000 00	
3099	Un canceller en Nueva York.....	1,000 00	6,000 00
3100	Un cónsul en Rio Grande City.....		1,500 00
3101	Un cónsul en Roma.		1,200 00
3102	Un cónsul en San Antonio.....		2,500 00
3103	Un cónsul en San Francisco.....	4,000 00	
3104	Un canceller en San Francisco.....	600 00	4,600 00
3105	Un cónsul en San Diego.....		1,600 00
3106	Un cónsul de Tombstone.....		1,500 00
3107	Un cónsul en Tucson	2,000 00	
3108	Un canceller en Tucson.....	600 00	2,600 00
3109	Un cónsul en Albuquerque.....		1,500 00

*Francia.*

3110 Un cónsul en Burdeos. ....	3,000 00	
3111 Un canciller en Burdeos. ....	600 00	3,600 00
3112 Un cónsul en el Havre. ....	3,000 00	
3113 Un canceler en el Havre. ....	600 00	3,600 00
3114 Un cónsul general en Paris. ....	4,000 00	
3115 Un canceler en Paris. ....	1,000 00	5,000 00
3116 Un cónsul en Saint Nazaire. ....	3,000 00	
3117 Un canceler en Saint Nazaire. ....	600 00	3,600 00

*Gran Bretaña.*

3118 Un agente comercial en Liverpool. ....	4,000 00	
3119 Un canceler en Liverpool. ....	600 00	4,600 00

3120 Un agente comercial en Southampton. ...	1,200 00
--	----------

*Guatemala.*

3121 Un cónsul en Rodeo.	2,000 00
3122 Los demas cónsules, vicecónsules y agentes comerciales, ya existentes ó que establezca el Ejecutivo, se aplicarán como remuneracion de sus servicios, los emolumentos que deben cobrar conforme al reglamento consular, siempre que no pasen de mil doscientos pesos anuales.	
3123 Viáticos de los miembros del Cuerpo consular, á juicio del Ejecutivo en cada caso, y segun las distancias, y para establecimientos de oficinas consulares. ...	6,000 00



2124 Gastos de los consula-  
dos, sujetándose el  
Ejecutivo á la ley de  
12 de Febrero de  
1834 y al reglamen-  
to consular. ....

22,000

## SECCION X.

*Archivo general de la Nacion.*

3125 Un jefe. ....	2,000 00	
3126 Un oficial. ....	1,200 00	
3127 Tres escribientes, á \$ 600. ....	1,800 00	
3128 Un paleógrafo. ....	1,200 00	
3129 Un escribiente ayu- dante del paleógrafo	600 00	
3130 Un portero. ....	300 00	
3131 Gratificacion de dos ordenanzas, á \$ 600	120 00	
3132 Gastos de oficio y en- cuadernacion. ....	1,500 00	8,720

Total de las 132 partidas. ....\$ 377,680

## RESÚMEN DEL RAMO CUARTO.

Secretaría. ....	\$ 87,160 00
Cuerpo diplomático. ....	176,300 00
Cuerpo consular. ....	105,500 00
Archivo general. ....	8,720 00

Total del ramo cuarto. \$ 377,680 00

## RAMO QUINTO.

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

## SECCION XI.

*Secretaría.*

4001 Un secretario. ....	8,000 00	
4002 Un oficial mayor. ....	4,500 00	12,500 00

*Seccion primera.*

4003 Un jefe de la seccion, inspector de las de- mas. ....	3,000 00
--	----------

4004 Un oficial primero..	1,200 00	
4005 Un idem segundo...	800 00	
4006 Un escribiente .....	600 00	
4007 Un meritorio.....	180 00	5,780 00
	<hr/>	

*Seccion segunda.*

4008 Un jefe de la seccion.	3,000 00	
4009 Un oficial primero..	1,200 00	
4010 Un idem segundo...	800 00	
4011 Un escribiente .....	600 00	
4012 Un meritorio.....	180 00	5,780 00
	<hr/>	

*Seccion tercera.*

4013 Un jefe de la seccion, inspector de la poli- cía rural.....	3,000 00	
4014 Un oficial primero..	1,800 00	
4015 Un idem segundo...	1,000 00	
4016 Dos escribientes, á \$ 600 .....	1,200 00	7,000 00
	<hr/>	

*Seccion cuarta.*

4017 Un jefe de la seccion, inspector de la Be- neficencia.....	3,000 00	
---	----------	--

4018 Un oficial primero..	1,800 00	
4019 Un idem segundo...	800 00	
4020 Un tesorero.....	2,000 00	
4021 Un visitador.....	1,800 00	
4022 Un escribiente, con- tador de la tesorería.	800 00	
4023 Un escribiente .....	600 00	10,800 00
	<hr/>	

*Seccion quinta.*

4024 Un jefe.....	3,000 00	
4025 Un oficial.....	1,200 00	
4026 Dos escribientes, á \$ 600 .....	1,200 00	
4027 Un meritorio.....	180 00	5,580 00
	<hr/>	

*Seccion de archivo.*

4028 Un jefe de la seccion, oficial de partes....	1,500 00	
4029 Un oficial primero..	1,200 00	
4030 Un idem segundo...	800 00	
4031 Un escribiente.....	600 00	
4032 Un meritorio.....	180 00	4,280 00
	<hr/>	

*Servicio.*

4033 Un portero.....	600 00	
----------------------	--------	--

4034	Tres mozos de oficio, á \$ 240.....	720 00	1,320 00
------	--	--------	----------

*Material.*

4035	Gastos de oficio.....		2,000 00
------	-----------------------	--	----------

*Gastos generales.*

4036	Gastos de impresio- nes oficiales.....	28,000 00	
4037	Gastos extraordina- rios y contingentes.	50,000 00	
4038	Gastos de festividada- des nacionales.....	8,000 00	
4039	Gastos para manu- tencion de presidia- rios de la Federa- cion.....	40,000 00	
4040	Para subvencion de la Beneficencia....	30,000 00	
4041	Para comenzar la construccion del Pa- lacio legislativo....	24,000 00	
4042	Para compra de tipos y útiles destinados á la Imprenta del Go- bierno y de papel		

para impresion del "Diario Oficial"....	80,000 00	260,000 00
--	-----------	------------

## SECCION XII.

*Escuela de Ciegos.*

4043	Un director.....	1,200 00	
4044	Un administrador...	360 00	
4045	Un profesor de ins- trucccion primaria..	900 00	
4046	Un profesor de ins- trucccion secundaria.	480 00	
4047	Una profesora de ni- ñas.....	680 00	
4048	Una encargada del gobierno interior de la casa.....	480 00	
4049	Un vigilante de ni- ños.....	300 00	
4050	Un profesor de ins- trumentos de laton, director de orquesta.	480 00	
4051	Un profesor de gim- nástica.....	240 00	
4052	Una profesora de pia- no para niñas.....	240 00	

4053 Un profesor de instrumentos de arco..	240 00
4054 Un profesor de clarinete. ....	240 00
4055 Un idem de flauta...	240 00
4056 Un idem de obóe y fagot.....	240 00
4057 Un idem de imprenta	240 00
4058 Un idem de bandolon	120 00
4059 Un idem de piano, canto y armonía, para los niños.....	240 00
4060 Un maestro de tejidos de bejuco .....	240 00
4061 Un idem de pasamanería .....	240 00
4062 Un idem de encuadernación .....	240 00
4063 Un idem de engarce.	120 00
4064 Una torcedora de cigarros.....	84 00
4065 Un portero .....	108 00
4066 Un camarista .....	108 00
4067 Un mozo de aseo ...	108 00
4068 Un cocinera. ....	108 00
4069 Un galopin.....	72 00
4070 Una recamarera....	96 00
4071 Un jardinero.....	120 00

4072 Gratificación por costura de ropa de los alumnos .....	48 00	
4073 Al médico de la casa.	192 00	
4074 A la lavandera.....	384 00	
4075 Para alimentos de los alumnos, profesores y servidumbre, á razon de 25 cs. diarios.	6,000 00	
4076 Para gastos generales	600 00	15,788 00
	<hr/>	

## SECCION XIII.

*Escuela de Artes y Oficios para Mujeres.*

4077 Un director. ....	1,200 00
4078 Una subdirectora...	1,000 00
4079 Una vigilante primera.....	360 00
4080 Una idem segunda..	360 00
4081 Una idem tercera...	360 00
4082 Un idem cuarta....	360 00
4083 Una encargada del expendio.....	300 00
4084 Un escribiente .....	180 00
4085 Una alumna guardaropa.....	96 00

4086	Un tenedor de libros y habilitado.....	360	00	
4087	Para sueldos de pro- fesores de artes y maestros de oficios, señalándose por el Ejecutivo sus res- pectivas dotaciones, que no serán de más de 600 pesos ni de ménos de 180.....	6,000	00	
4088	Servicio.....	700	00	
4089	Para alimentos de alumnas.....	6,000	00	
4090	Gastos generales....	3,000	00	20,276 00

## SECCION XIV.

*Casa de niños expósitos.*

4091	Se le asignan como auxilio para sus gas- tos.....	6,000	00	
4092	Para sueldo del di- rector.....	1,200	00	7,200 00

## SECCION XV.

*Consejo Superior de Salubridad.*

4093	Seis vocales, á 1,400 pesos cada uno....	8,400	00	
4094	Un oficial secretario.	800	00	
4095	Un idem de estadís- tica.....	800	00	
4096	Un escribiente.....	500	00	
4097	Un mozo de oficios..	240	00	
4098	Un idem idem.....	180	00	
4099	Un conservador de vacuna.....	1,000	00	
4100	Un agente de idem..	460	00	
4101	Un celador de idem.	460	00	
4102	Dos médicos de idem para los distritos fo- ráneos, á \$ 600....	1,200	00	
4103	Gastos de la Secreta- ría, laboratorio, bi- blioteca y vacuna..	1,000	00	
4104	Un inspector de bebi- das y comestibles..	2,400	00	
4105	Un auxiliar del ins- pector.....	600	00	